



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169 -2017-MPH/GM

AYACUCHO, 26 DIC 2017

VISTO:

El Informe N° 059-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 22 de diciembre de 2017, el Informe N° 1489-2017-MPH/54, de fecha 14 de diciembre de 2017, el Informe N° 002-2017-MPH/PROYECTO SGSyLO/EBSH-EIVMSOI, de fecha 20 de noviembre de 2017, sobre la Liquidación de Contrato de Obra y de Consultoría de Obra, Carta N° 361-2017-MPH/54, de fecha 24 de octubre de 2017, el Informe Técnico N° 070-2017-MPH/54-NRRC, de fecha 26 de octubre de 2017, referente a la Liquidación Financiera, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Dieciséis (16) tomos** con un número total de **6,545 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.195642 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES, SECUENCIA FUNCIONAL: 122 (Año 2016) y 135 (Año 2017)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2016 y 2017, por la modalidad de **CONTRATA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



Que, de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, y por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias, se consideró las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones, para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES;**

Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, fecha 04 de marzo de 2014, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 220920): **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por el monto presupuestal estimado de **S/ 7'703,578.00** (Siete millones setecientos tres mil quinientos setenta y ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Convenio N° 390-2014-FONIPREL, suscrito el 19 de Junio de 2014, para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, se establece los términos y condiciones para el Cofinanciamiento con cargo a los recursos del FONIPREL; determinándose que el monto de Inversión total del proyecto será de **S/ 7'703,577.90** (Siete millones setecientos tres mil quinientos setenta y siete con 90/100 Soles), de los cuales será cofinanciado por el FONIPREL hasta por el monto de **S/ 6'548,041.00** (Seis millones quinientos cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 00/100 Soles), y por la Municipalidad Provincial de Huamanga por **S/ 1'155,536.90** (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos treinta y seis con 90/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2015-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2015, para la ejecución de proyectos que resultaron ganadores de la convocatoria FONIPREL-2014, considerando la incorporación presupuestal para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** por **S/ 6'548,041.00** (Seis millones quinientos cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 494-2015-MPH/A, de fecha 06 de julio de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional para el año fiscal 2015, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”** un presupuesto de **S/ 6'548,041.00** (Seis millones quinientos cuarenta y ocho mil cuarenta y uno con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONIPREL;



Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 093-2015-MPH/CRAET, de fecha 01 de octubre de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES, por el monto de S/ 4'860,090.00 (Cuatro millones ochocientos sesenta mil noventa con 00/100 Soles), con un cronograma de ejecución de cinco meses, siendo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MPH/A, de fecha 16 de febrero de 2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2016, por saldos de balance 2015, considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/ 5'352,535.00 (Cinco millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos treinta y cinco con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONIPREL;

Que, en la fecha 09 de marzo de 2016, se suscribe el Contrato N° 549-2016-MPH/GM, para la Ejecución del COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, debidamente representado por su Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez; y de la otra parte el **CONSORCIO M.G. CHAN CHAN**, integrado por: a) Construcciones y Consultora CHAN CHAN S.A.C., representado por su Gerente General Hugo Enrique López Espejo, con un porcentaje de participación de 82%, b) M.G. TRADING S.A.C., representado por su Gerente General Víctor Manuel Meza Campana, con un porcentaje de participación de 18%; teniendo como Representante común al Sr. Víctor Manuel Meza Campana, según Contrato de Constitución de Consorcio, por lo tanto para efectos de pago la facturación está a cargo de M.G. TRADING S.A.C.; siendo el monto del Contrato S/ 4'795,090.00 (Cuatro millones setecientos noventa y cinco mil noventa con 00/100 Soles), bajo el sistema Suma Alzada, incluido el IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios y un plazo de 15 días para la Liquidación de Obra; además mediante Adenda N° 001, de fecha 26 de setiembre de 2017, al mismo contrato, se actualiza el contrato respectivo para cancelar los montos correspondientes al adicional de obra N° 01 por la suma de S/ 50,873.45 (Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 45/100 Soles) y la reducción de Obra N° 01 por el mismo monto, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 137-2017-MPH/A, de fecha 06 de marzo de 2017, sin requerimiento de ampliación presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MPH/A, de fecha 08 de abril de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el



Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/. 189,175.00 (Ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y cinco con 00/100 Soles), siendo S/ 147,175.00 con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial y S/ 42,000.00 con FONIPREL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2016-MPH/A, de fecha 04 de julio de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/ 117,223.00 (Ciento diecisiete mil doscientos veintitrés con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, en la fecha 09 de setiembre de 2016, se suscribe el Contrato N° 1398-2016-MPH/GM, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, y de la otra parte la Empresa PLASMATRONICS CORPORATIONS S.A.C., debidamente representado por su Gerente General John William Palomino Landeo, por el monto de S/ 63,900.00 (Sesenta y tres mil novecientos con 00/100 Soles), bajo el sistema Suma Alzada, incluido el IGV, con un plazo total de 150 días calendarios a partir de la firma del contrato; además mediante Adenda N° 001, de fecha 12 de abril de 2017, al mismo contrato, se amplía los servicios de supervisión en 12 días calendarios, contados a partir del 27 de marzo al 07 de abril de 2017, con un monto adicional neto al contrato primigenio por la suma de S/ 5,112.00 (Cinco mil ciento doce con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 766-2016-MPH/A, de fecha 07 de diciembre de 2016, en su artículo primero, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 01 para la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES, por 42 días calendarios, a partir del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, por atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista; además en su artículo segundo se precisa que la ampliación de plazo aprobada no generará el pago al Contratista, por concepto de mayores gastos generales, en virtud del Acta de postergación de inicio de obra, suscrito por la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Empresa Contratista Consorcio MG CHAN CHAN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2017-MPH/A, de fecha 17 de enero de 2017, en su artículo primero, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 02, para la Obra: **"MEJORAMIENTO Y**



AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES, por 18 días calendarios, a partir del 01 de enero al 18 de enero de 2017, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; además en su artículo segundo se precisa que el contratista debe renovar y mantener vigente la Carta Fianza otorgada a la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2017-MPH/A, de fecha 01 de febrero de 2017, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 03, solicitada por el Contratista, Consorcio M.G. CHAN CHAN, para la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**;

Con Resolución de Alcaldía N° 137-2017-MPH/A, de fecha 06 de marzo de 2017, se declara procedente el Adicional N° 01 y Reducción de Obra N° 01, para la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**; por el importe S/ 50,873.45 (Cincuenta mil ochocientos setenta y tres con 45/100 Soles) tanto para el Adicional de obra como para la Reducción de obra N° 01, y por tanto un monto neto de S/ 0.00 (Cero con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2017-MPH/A, de fecha 13 de marzo de 2017, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2017, por saldos de balance 2016, considerando para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/ 92,656.00 (Noventa y dos mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONIPREL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 184-2017-MPH/A, de fecha 31 de marzo de 2017, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 04, para la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**, por 15 días calendarios, a partir del 08 de marzo al 22 de marzo de 2017, por la prestación adicional de obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 194-2017-MPH/A, de fecha 07 de abril de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 580,902.00 (Quinientos ochenta mil novecientos dos con 00/100 Soles), siendo S/ 331,615.00 con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, S/ 161,296.00 con FOCAM, S/ 53,014.00 con Canon Minero, S/ 1,052.00 con Canon Forestal, S/ 10,000.00 con Recursos Directamente Recaudados y S/ 23,925.00 con Impuesto Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2017-MPH/A, de fecha 10 de abril de 2017, se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 05, para la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO” COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**, por 16 días calendarios, a partir del 23 de marzo al 07 de abril de 2017, por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 251-2017-MPH/A, de fecha 02 de mayo de 2017, se conforma la Comisión de Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 458-2017-MPH/A, de fecha 04 de agosto de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, anulando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 402,378.00 (Cuatrocientos dos mil trescientos setenta y ocho con 00/100 Soles), siendo S/ 331,615.00 con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, S/ 46,838.00 con Canon Minero, y S/ 23,925.00 con Impuesto Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 609-2017-MPH/A, de fecha 04 de octubre de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 241,838.00 (Doscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 Soles), siendo S/ 90,000.00 con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial, S/ 25,000.00 con FOCAM, S/ 26,838.00 con Canon Minero y S/ 100,000.00 con Regalías Mineras;



Que, mediante Acta de postergación de Inicio de Obra, suscrita en la fecha 24 de marzo de 2016, la Entidad y el Contratista aceptan postergar el inicio de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO" COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**, por espacio de 53 días calendarios, a partir del 24 de marzo al 16 de mayo de 2016, período en el cual el Contratista puede realizar acciones previas a la ejecución de la Obra, sin solicitar el reconocimiento de algún derecho a su favor como consecuencia de la postergación, renovando y manteniendo vigentes las Cartas Fianzas otorgadas a la entidad;

Que, mediante Acta de la segunda postergación de Inicio de Obra, suscrita en la fecha 16 de mayo de 2016, la Entidad y el Contratista aceptan postergar el inicio de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO" COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**, por espacio de 31 días calendarios, a partir del 17 de mayo al 16 de junio de 2016, período en el cual el Contratista puede realizar acciones previas a la ejecución de la Obra, sin solicitar el reconocimiento de algún derecho a su favor como consecuencia de la postergación, renovando y manteniendo vigentes las Cartas Fianzas otorgadas a la entidad;

Que, según Acta de Entrega de Terreno, suscrita con fecha 17 de junio de 2016, luego de recorrer en forma conjunta el terreno de la obra, el Contratista manifestó no tener ninguna dificultad para la recepción del terreno, señalando que el mismo se encuentra conforme a lo descrito en los planos de ubicación, localización y generales del Expediente Técnico; señalándose a su vez que por dilataciones en el proceso de selección del supervisor de la obra, se acuerda que el inicio de obra se dará el día 23 de junio de 2016; por lo consiguiente se procedió a suscribir el acta correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**;

Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrito con fecha 26 de junio de 2017, al término de la verificación de los trabajos ejecutados, se determinó que se ha concluido con la absolución del Pliego de Observaciones N° 01-2017-MPH, suscrito en la fecha 19 de mayo de 2017, por lo que la Comisión ha constatado y determinado que la obra ha sido concluida de acuerdo a los documentos técnicos del Proyecto y modificaciones aprobadas, salvo vicios ocultos; determinándose de esta manera su conformidad y procediéndose a firmar el Acta respectiva, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**;



Que, mediante Informe N° 002-2017-MPH / PROYECTO SGSyLO / EBSH-EIVMSOI, de fecha 20 de noviembre de 2017, el Ing° Emerzon Benjamín Sandoval Huamán, Evaluador de Informes de Valorizaciones Mensuales y Supervisión de Obras de Infraestructura, hace entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la Evaluación de la Liquidación del Contrato de la Obra y de Consultoría de Obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 02: **SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**, presentado por el Consultor de Obra mediante Carta N° 069-2017-PC/JWPL en la fecha 12 de setiembre de 2017, y la Carta N° 071-2017-PC/JWPL, de fecha 11 de octubre de 2017; manifestando en dicha Evaluación un Saldo a favor del Contratista por un importe de **S/ 102,868.13** (Ciento dos mil ochocientos sesenta y ocho con 13/100 Soles), además de un Saldo a favor de la consultora de Supervisión por el importe de **S/ 9,585.00** (Nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 361-2017-MPH/54, de recibido en la fecha 24 de octubre de 2017, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos remite al Contratista las observaciones entre ellos la falta de documentación, asimismo el Recalculo de liquidación Económica de la Obra con un Saldo a favor del Contratista por un importe de **S/ 102,868.13** (Ciento dos mil ochocientos sesenta y ocho con 13/100 Soles); por lo cual, según Carta S/N de fecha 08 de noviembre de 2017, el Contratista absuelve las observaciones y acepta dicho saldo a su favor;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación del Contrato de Obra y de Consultoría de Obra, asimismo el Informe de Liquidación Financiera, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 02: **SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES**, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondiente, dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

VALORIZACION DE OBRA ACTUALIZADA-CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				VALORIZACION TOTAL		REDUCCIÓN DE OBRA N° 01	
		UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	METRADO	VALORIZADO	METRADO	VALORIZADO
SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA		-	-	-	-	-	-	-	-
1.0	INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA								
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES								
1.1.1	ALIMENTACION ELECTRICA A POSTES	UND	50.00	700.00	35,000.00	50.00	35,000.00	0.00	0.00
1.1.2	CARTEL DE OBRA	UND	1.00	1,409.93	1,409.93	1.00	1,409.93	0.00	0.00
1.1.3	ALMACÉN, CASETA DE GUARDIANÍA	M2	30.00	249.32	7,479.60	30.00	7,479.60	0.00	0.00
1.1.4	VESTUARIO PERSONAL	M2	3.50	249.95	874.83	3.50	874.83	0.00	0.00
1.1.5	SERVICIOS HIGIENICOS PARA PERSONAL	MES	4.00	1,050.00	4,200.00	2.50	2,625.00	1.50	1,575.00

1.1.6	CERCO DE MALLA HDP DE 1M ALTURA PARA LÍMITE DE SEGURIDAD	M	12,512.17	1.18	14,764.36	11,791.97	13,914.52	720.20	849.84
1.1.7	MOVILIZACIÓN LOCAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	MES	5.00	5,000.00	25,000.00	5.00	25,000.00	0.00	0.00
1.2	INSTALACION DE POSTES Y SOPORTES								
1.2.1	MONTAJE DE POSTE DE C.A.C. 13/300/180/375 (INSTALACIÓN, HIZAJE, FIJACIÓN CON CONCRETO CICLOPEO) (*)	UND	43.00	3,011.40	129,490.20	43.00	129,490.20	0.00	0.00
1.3	MICROCANALIZACIÓN PARA FIBRA OPTICA								
1.3.1	TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO DE LA LÍNEA DE MICRO CANALIZACIÓN	KM	12.51	379.67	4,749.67	11.76	4,464.92	0.75	284.75
1.3.2	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO PROF=0.20 M.	M	12,512.17	37.36	467,454.67	11,760.17	439,359.95	752.00	28,094.72
1.3.3	LIMPIEZA DE MICROCANALIZACIÓN DE 0.20 X 0.02 MT	M	12,512.17	2.61	32,656.76	11,760.17	30,694.04	752.00	1,962.72
1.3.4	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA	M3	55.05	45.38	2,498.17	51.74	2,347.96	3.31	150.21
1.3.5	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	55.05	64.50	3,550.73	51.74	3,337.23	3.31	213.50
1.3.6	RESANE CON CONCRETO	M3	25.02	492.23	12,315.59	21.71	10,686.31	3.31	1,629.28
1.3.7	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	M2	25,024.34	0.45	11,260.95	23,520.34	10,584.15	1,504.00	676.80
1.4	INSTALACION DE MICROCANALIZACION PARA FIBRA OPTICA								
1.4.1	INSTALACION DE NANODUCTO PARA CABLE 24 HILOS (TRONCAL)	M	7,400.37	53.31	394,513.72	7,400.37	394,513.72	0.00	0.00
1.4.2	INSTALACION DE NANODUCTO PARA CABLE DE 02 HILOS (ACOMETIDA)	M	11,314.47	11.95	135,207.92	11,314.47	135,207.92	0.00	0.00
1.4.3	INSTALACION DE MICRO FIBRA ÓPTICA 24 HILOS	M	7,400.37	24.22	179,236.96	7,400.37	179,236.96	0.00	0.00
1.4.4	INSTALACION DE MICRO FIBRA ÓPTICA 02 HILOS	M	11,314.47	14.39	162,815.22	11,314.47	162,815.22	0.00	0.00
1.4.5	SERVICIO DE FUSION	PTO	120.00	64.00	7,680.00	120.00	7,680.00	0.00	0.00
1.4.6	SEÑALIZACION DE MICROCANALIZACION	UND	835.00	8.92	7,448.20	835.00	7,448.20	0.00	0.00
1.5	INSTALACION DE BUZONETA PARA FIBRA OPTICA								
1.5.1	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO	M2	21.60	16.87	364.39	21.60	364.39	0.00	0.00
1.5.2	EXCAVACIÓN MANUAL DE HUECOS PARA BUZONETA	M3	14.04	56.73	796.49	14.04	796.49	0.00	0.00
1.5.3	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA	M3	15.45	45.38	701.12	15.45	701.12	0.00	0.00
1.5.4	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	15.45	64.50	996.53	15.45	996.53	0.00	0.00
1.5.5	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA BUZONETAS	M2	33.00	61.21	2,019.93	33.00	2,019.93	0.00	0.00
1.5.6	CONCRETO PREMEZCLADO PARA BUZONETA F'C=210 KG/CM2	M3	9.54	247.65	2,362.58	9.54	2,362.58	0.00	0.00
1.5.7	CONCRETO PREMEZCLADO PARA BUZONETA F'C=350 KG/CM2	M3	1.73	314.97	544.90	1.73	544.90	0.00	0.00
1.5.8	ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	803.48	9.34	7,504.50	803.48	7,504.50	0.00	0.00
2.0.	INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA								
2.1.	INSTALACION ELECTRICA A POSTES	UND	43.00	368.24	15,834.32	43.00	15,834.32	0.00	0.00
2.2.	INSTALACION ELECTRICA A CAMARAS EN SEMAFOROS	UND	1.00	368.24	368.24	1.00	368.24	0.00	0.00
2.3.	INSTALACION ELECTRICA A CAMARAS ADOSADAS	UND	4.00	368.24	1,472.96	4.00	1,472.96	0.00	0.00
2.4.	INSTALACION ELECTRICA A CAMARAS EN POSTES EXISTENTES	UND	2.00	368.24	736.48	2.00	736.48	0.00	0.00
3.0	EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE VIDEOCAMARAS								
3.1.	INSTALACIÓN DE VIDEOCAMARAS								
3.1.1	INSTALACION DE GABINETE IP66, NEMA 4X	UND	50.00	420.98	21,049.00	50.00	21,049.00	0.00	0.00
3.1.2	ACONDICIONAMIENTO DE GABINETE IP66, NEMA 4X (P/FIBRA OPTICA)	UND	40.00	3,333.10	133,324.00	40.00	133,324.00	0.00	0.00
3.1.3	ACONDICIONAMIENTO DE GABINETE IP66, NEMA 4X (P/RADIO ENLACE)	UND	10.00	2,593.55	25,935.50	10.00	25,935.50	0.00	0.00
3.1.4	INSTALACION DE CÁMARA DOMO PTZ FULL HD (1080P) IP 66, IK9	UND	50.00	10,777.04	538,852.00	50.00	538,852.00	0.00	0.00
3.1.5	INSTALACION DE SOPORTE DE ACERO GALVANIZADO, PARA MONTAJE EN POSTE DE CAMARA DOMO PTZ	UND	50.00	807.55	40,377.50	50.00	40,377.50	0.00	0.00
3.1.6	INSTALACION DE ACCESORIOS PARA EL NANODUCTO	UND	14.00	1,195.58	16,738.12	14.00	16,738.12	0.00	0.00
3.1.7	ACONDICIONAMIENTO DEL GABINETE DE VIDEOCAMARAS EN EL DATA CENTER	GLB	1.00	44,821.51	44,821.51	1.00	44,821.51	0.00	0.00
3.1.8	DESMONTAJE DE CÁMARA Y SOPORTE	UND	4.00	138.25	553.00	4.00	553.00	0.00	0.00

3.2	SISTEMA DE GRABACIÓN - NVR								
3.2.1	INSTALACION DE LOS EQUIPOS DE GRABACION.	UND	1.00	108,922.44	108,922.44	1.00	108,922.44	0.00	0.00
3.2.2	CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	UND	1.00	307.10	307.10	1.00	307.10	0.00	0.00
3.3	ESTACIONES DE GESTION Y MONITOREO								
3.3.1	INSTALACION DE TRABAJO DE OPERADORES CEMO	UND	1.00	80,252.27	80,252.27	1.00	80,252.27	0.00	0.00
3.3.2	INSTALACION DE TRABAJO DE OPERADORES OBSERVATORIO	UND	1.00	47,359.65	47,359.65	1.00	47,359.65	0.00	0.00
3.4	VIDEO WALL								
3.4.1	INSTALACION DE VIDEO WALL.	UND	1.00	98,070.01	98,070.01	1.00	98,070.01	0.00	0.00
3.5	RADIO ENLACES								
3.5.1	RADIO ENLACES 50MBPS 5.8GHZ, INCLUYE INSTALACION, FUENTE DE PODER Y ACCESORIOS DE MONTAJE (**)	UND	9.00	11,612.14	104,509.26	9.00	104,509.26	0.00	0.00
3.5.2	RADIO ENLACES 150MBPS 5.8GHZ, INCLUYE INSTALACION, FUENTE DE PODER Y ACCESORIOS DE MONTAJE.	UND	1.00	23,589.63	23,589.63	1.00	23,589.63	0.00	0.00
3.5.3	INSTALACION DE TORRE DE 24 METRO LIVIANA DE 25X25 BASE TRIANGULAR P/RADIO ENLACE (***)	GLB	1.00	10,677.42	10,677.42	1.00	10,677.42	0.00	0.00
3.5.4	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	GLB	1.00	307.10	307.10	1.00	307.10	0.00	0.00
3.6	SERVICIOS								
3.6.1	TRANSPORTE DE EQUIPO Y MAQUINARIA	GLB	1.00	9,500.00	9,500.00	1.00	9,500.00	0.00	0.00
	CENTRAL TELEFÓNICA, ORIENTACION Y EMERGENCIA								
4.0	EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DEL SISTEMA DE CENTRAL TELEFONICO, ORIENTACION Y EMERGENCIA								
4.1	SOFTWARE DE CENTRAL DE EMERGENCIAS + CENTRAL TELEFÓNICA								
4.1.1	INSTALACIÓN DE SERVIDOR - CENTRAL IP	UND	1.00	23,965.31	23,965.31	1.00	23,965.31	0.00	0.00
4.1.2	IMPLEMENTACION E INSTALACION DE TERMINALES TELEFONICOS	UND	19.00	522.66	9,930.54	19.00	9,930.54	0.00	0.00
4.1.3	CONFIGURACION DEL SERVIDOR Y TERMINALES	GLB	1.00	8,000.00	8,000.00	1.00	8,000.00	0.00	0.00
4.1.4	PRUEBAS DE TELEFONIA	UND	19.00	18.83	357.77	19.00	357.77	0.00	0.00
4.1.5	CERTIFICACIÓN DE CENTRAL IP	UND	19.00	20.00	380.00	19.00	380.00	0.00	0.00
4.1.6	ADQUISICION DE PRIMARIO - LINEA DIGITAL	GLB	1.00	16,000.00	16,000.00	1.00	16,000.00	0.00	0.00
	SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN								
5.0	INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES								
5.1	TRABAJOS PRELIMINARES								
5.1.1	TRAZO Y REPLANTEO	M2	10.00	5.39	53.90	10.00	53.90	0.00	0.00
5.2	INSTALACIÓN DE TORRES DE RADIO COMUNICACIONES								
5.2.1	INSTALACION DE TORRE VENTADA TRIANGULAR DE 36M DE 30 X 30 CM	GLB	1.00	11,899.35	11,899.35	1.00	11,899.35	0.00	0.00
6.0	EQUIPAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RADIO COMUNICACIONES								
6.1	EQUIPO REPETIDOR								
6.1.1	INSTALACION DE REPETIDORA VHF	UND	1.00	11,504.01	11,504.01	1.00	11,504.01	0.00	0.00
6.2	PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA TORRE DE RADIO COMUNICACIONES								
6.2.1	INSTALACION DE PROTECTOR CONTRA DESCARGAS ELECTRICAS	UND	1.00	3,775.60	3,775.60	1.00	3,775.60	0.00	0.00
6.3	BACKUP DE ENERGÍA PARA RADIOCOMUNICACIONES								
6.3.1	INSTALACION BACKUP DE ENERGIA	UND	1.00	3,615.45	3,615.45	1.00	3,615.45	0.00	0.00
6.4	TERMINALES DE RADIO								
6.4.1	EQUIPAMIENTO DE TERMINALES DE COMUNICACION CON DISPLAY	UND	40.00	2,950.00	118,000.00	40.00	118,000.00	0.00	0.00
6.4.2	SUMINISTRO DE BATERIA	UND	70.00	340.00	23,800.00	70.00	23,800.00	0.00	0.00
6.4.3	EQUIPAMIENTO DE TERMINALES DE COMUNICACION PARA UNIDADES MOVILES	UND	10.00	3,191.88	31,918.80	10.00	31,918.80	0.00	0.00
6.4.4	EQUIPAMIENTO DE TERMINALES DE COMUNICACION PARA LAS ESTACIONES DE DESPACHO	UND	2.00	3,732.13	7,464.26	2.00	7,464.26	0.00	0.00
6.5	SOFTWARE DE DESPACHADOR DE VOZ Y LOCALIZACIÓN GPS								

6.5.1	INSTALACION DE SOFTWARE DE DESPACHO DE VOZ Y LOCALIZACION	UND	1.00	33,859.12	33,859.12	1.00	33,859.12	0.00	0.00
6.6	SERVICIOS								
6.6.1	CONFIGURACION DE COBERTURA	UND	1.00	18,469.00	18,469.00	1.00	18,469.00	0.00	0.00
SISTEMA GENERADOR DE MAPAS Y OBSERVATORIO DEL DELITO									
7.0	INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GENERADOR DE MAPAS Y OBSERVATORIO								
7.1	TRABAJOS PRELIMINARES								
7.1.1	TRAZO Y REPLANTEO	M2	15.23	5.39	82.09	15.23	82.09	0.00	0.00
7.2	INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO								
7.2.1	FALSO CIELO RASO ACUSTICO CON BALDOSAS	M2	15.23	172.18	2,622.30	0.00	0.00	15.23	2,622.30
7.3	INSTALACIÓN DE PISO TECNICO O ELEVADO								
7.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TECNICO	M2	15.23	823.68	12,544.65	15.23	12,544.65	0.00	0.00
8.0	EQUIPAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE GENERADOR DE MAPAS Y OBSERVATORIO DEL DELITO								
8.1	CABLEADO ESTRUCTURADO PARA CENTRO DE CONTROL (10 PUNTOS DOBLES + 1 PUNTO DOBLE DE V.W.)								
8.1.1	INSTALACION PUNTOS DE RED	UND	37.00	262.06	9,696.22	37.00	9,696.22	0.00	0.00
8.2	CABLEADO ESTRUCTURADO DE 4 OBSERVATORIOS								
8.2.1	INSTALACION DE GABINETE DE 12RU EN OBSERVATORIO	UND	1.00	8,602.25	8,602.25	1.00	8,602.25	0.00	0.00
8.2.2	INSTALACION DE CABLE ESTRUCTURADO DE OBSERVATORIO	UND	4.00	307.16	1,228.64	4.00	1,228.64	0.00	0.00
8.3	CABLEADO ESTRUCTURADO DE MUNICIPALIDAD								
8.3.1	INSTALACION DE CABLE ESTRUCTURADO DE MUNICIPALIDAD	GLB	1.00	1,163.19	1,163.19	1.00	1,163.19	0.00	0.00
8.3.2	INSTALACION DE CANALIZACION PARA RED EN MUNICIPALIDAD	GLB	1.00	2,099.93	2,099.93	1.00	2,099.93	0.00	0.00
8.4	DATA CENTER								
8.4.1	ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE GABINETE DE PISO PUERTAVIDRIO	UND	1.00	8,105.30	8,105.30	1.00	8,105.30	0.00	0.00
8.4.2	INSTALACION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	UND	1.00	7,095.31	7,095.31	1.00	7,095.31	0.00	0.00
8.4.3	INSTALACION DE BACKUP DE ENERGIA DE DATA CENTER	UND	1.00	27,874.17	27,874.17	1.00	27,874.17	0.00	0.00
8.4.4	INSTALACION Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 18K BTU	UND	1.00	5,861.54	5,861.54	1.00	5,861.54	0.00	0.00
8.4.5	INSTALACION DE TABLERO SECUNDARIO PARA DATA CENTER ADOSADO, INCLUYE INTERRUPTORES.	UND	1.00	5,575.31	5,575.31	1.00	5,575.31	0.00	0.00
8.5	SWITCH PARA DATA CENTER								
8.5.1	INSTALACION DE SWITCH CAPA 3 DE 24 PUERTOS GIGABIT CON 4 PUERTOS SFP	UND	1.00	10,012.42	10,012.42	1.00	10,012.42	0.00	0.00
8.5.2	INSTALACION DE SWITCH CAPA 2 WITH 24-10/100/1000BASE-	UND	1.00	8,812.94	8,812.94	1.00	8,812.94	0.00	0.00
8.6	ESTACIÓN DE TRABAJO CENTRO DE CONTROL								
8.6.1	INSTALACION DE ESTACION DE TRABAJO DE DESPACHO	UND	1.00	12,944.99	12,944.99	1.00	12,944.99	0.00	0.00
8.6.2	INSTALACION DE PC	UND	2.00	5,281.44	10,562.88	2.00	10,562.88	0.00	0.00
8.6.3	MOBILIARIO PARA ESTACION DE TRABAJO	UND	4.00	1,600.00	6,400.00	4.00	6,400.00	0.00	0.00
8.6.4	INSTALACION Y SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 48K BTU	UND	2.00	10,281.54	20,563.08	2.00	20,563.08	0.00	0.00
8.7	SERVICIOS								
8.7.1	CAPACITACION DE SISTEMA DE CENTRO DE CONTROL	GLB	1.00	3,624.43	3,624.43	1.00	3,624.43	0.00	0.00
8.7.2	SOFTWARE DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE EMERGENCIA	GLB	1.00	120,000.00	120,000.00	1.00	120,000.00	0.00	0.00
8.7.3	CERTIFICACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO	UND	22.00	16.00	352.00	22.00	352.00	0.00	0.00
COSTO DIRECTO					3,587,272.18		3,549,213.06		38,059.12
GASTOS GENERALES 8.2793%					296,999.80		293,848.78		3,151.02
UTILIDAD 5.00%					179,363.61		177,460.65		1,902.96
SUBTOTAL					4,063,635.59		4,020,522.50		43,113.09
SUB TOTAL X FACTOR DE RELACION 100.00%					4,063,635.59		4,020,522.50		43,113.09
I. G. V. 18.00%					731,454.41		723,694.05		7,760.36
TOTAL					4,795,090.00	98.94%	4,744,216.55	1.06%	50,873.45

NOTA: Según el Acta de Recepción de Obra se aclara lo siguiente:

(*) Por razones ajenas a la entidad y al contratista no ha sido posible la instalación de todos los postes, por cuanto la Empresa ejecutora hace entrega de 01 poste a la entidad el cual se encuentra en custodia de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

(**) (***) Por razones ajenas a la entidad y al contratista no ha sido posible la instalación de la torre de 24 metros liviana de 25x25 base triangular/ para radio enlace, y de una radio enlace de 50 Mbps 5.8Ghz, fuente de poder y accesorios de montaje, por cuanto la Empresa ejecutora hace entrega de la mencionada torre y del radio enlace, fuente de poder y accesorios de montaje los cuales se encuentran en custodia de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana. Asimismo señala que por razones técnicas debidamente justificadas se ha instalado en la torre de radiocomunicaciones el pararrayos existente en el local de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, por cuanto la Empresa contratista hace entrega el pararrayos y accesorios de montaje proyectados, los cuales se encuentran en custodia de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

VALORIZACION DE OBRA ACTUALIZADA-ADICIONAL DE OBRA N° 01

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO CONTRACTUAL				VALORIZACION TOTAL ADICIONAL N° 01	
		UND	CANT.	P.U.	PARCIAL	METRADO	VALORIZADO
01.01	ENLACE DE COMUNICACIONES DATA CENTER - 1ER. PISO	GLB	1.00	649.83	649.83	1.00	649.83
01.02	SUMINISTRO DE INSTALACION DE GABINETE DE COMUNICACIONES	UND	1.00	971.78	971.78	1.00	971.78
01.03	SUMINISTRO DE SWITCH DE 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET	UND	1.00	761.46	761.46	1.00	761.46
01.04	MONTAJE DE SWITCH DE 24 PUERTOS GIGABIT ETHERNET	UND	1.00	1,104.16	1,104.16	1.00	1,104.16
01.05	CANAleta DE PVC	GLB	1.00	3,464.97	3,464.97	1.00	3,464.97
01.06	BANDEJAS PORTACABLES TIPO CANASTILLA O MALLA	GLB	1.00	4,373.84	4,373.84	1.00	4,373.84
01.07	CANALIZACIONES DE TUBERIAS METALICAS	GLB	1.00	607.40	607.40	1.00	607.40
01.08	SUMINISTRO DE CAJAS METALICAS HERMETICAS EMPOTRABLES PARA PISO CON TAPA	UND	1.00	560.00	560.00	1.00	560.00
01.09	MONTAJE DE CAJAS METALICAS HERMETICAS EMPOTRABLES PARA PISO CON TAPA	UND	1.00	2,084.10	2,084.10	1.00	2,084.10
01.10	SUMINISTRO DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1.00	8,918.00	8,918.00	1.00	8,918.00
01.11	MONTAJE DE TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UND	1.00	679.39	679.39	1.00	679.39
01.12	TABLERO ELECTRICO METALICO DE CONTROL TC-AA/UPS	UND	1.00	2,815.69	2,815.69	1.00	2,815.69
01.13	TABLERO ELECTRICO METALICO DE AIRE ACONDICIONADO TD-AA	UND	1.00	2,599.37	2,599.37	1.00	2,599.37
01.14	CABLEADO ELECTRICO PARA CENTRO DE CONTROL	GLB	1.00	8,469.12	8,469.12	1.00	8,469.12
COSTO DIRECTO					38,059.11		38,059.11
GASTOS GENERALES FUOS 8.2793%					3,151.03		3,151.03
UTILIDAD 5.00%					1,902.96		1,902.96
SUBTOTAL					43,113.09		43,113.09
SUB TOTAL X FACTOR DE RELACION 100.000000%					43,113.09		43,113.09
I. G. V. 18.00%					7,760.36		7,760.36
TOTAL					50,873.45	100.00%	50,873.45

RESUMEN DE VALORIZACION FISICA TOTAL

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		S/	%
PRINCIPAL	S/ 4,795,090.00	S/ 4,744,216.55	98.94%
ADICIONAL DE OBRA N° 01		S/ 50,873.45	1.06%
REINTEGROS POR REAJUSTE		S/ 102,868.12	2.15%
REINTEGROS DE ADICIONAL DE OBRA N° 01		S/ 0.00	0.00%
MAYORES GASTOS GENERALES		S/ 0.00	0.00%
PENALIDADES		S/ 0.00	0.00%
VALORIZACION FISICA DEL CONTRATO DE OBRA		S/ 4,897,958.12	102.15%
PRINCIPAL SUPERVISION	S/ 63,900.00	S/ 63,900.00	100.00%
ADENDA N° 01 SUPERVISION		S/ 5,112.00	8.00%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA	S/ 4,858,990.00	S/ 4,966,970.12	102.22%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

PROYECTO : 2.195642 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES

OBRA : 6.000040 MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FUNCIÓN : 05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

DIVISIÓN FUNC. : 014 ORDEN INTERNO

GRUPO FUNC. : 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL

SEC. FUNC. : 122 (Año 2016)
135 (Año 2017)

RUBRO FTO. : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FONIPREL, CANON MINERO, REGALIAS MINERAS Y FOCAM

MODALIDAD : CONTRATA

FINANC. : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y FONIPREL

AÑO : 2016-2017

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS

CONTRATISTA: CONSORCIO M.G. CHAN CHAN

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2016-2017
I	Habilitación de fondos, según Contrato de Ejecución de Obra N° 549-2016-MPH/GM	4,795,090.00
II	Habilitación de Fondos mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2017-MPH/A	Adicional de Obra N° 01 50,873.45
		Reducción de Obra N° 01 -50,873.45
	TOTAL HABILITACIÓN (I+II)	4,795,090.00
1	Adelanto Directo 20%	959,018.00
2	Adelanto de Materiales 40%	1,918,036.00
3	Monto cancelado de valorizaciones (Incluye Adicional de Obra N° 01)	1,918,035.98
III	TOTAL MONTO PAGADO A LA EMPRESA (1+2+3)	4,795,089.98
IV	Costo de Ejecución de Obra (Según Recalculo de Liquidación Económica de la Obra señalado en el Informe N° 002-2017-MPH/PROYECTO SGSyLO/EBSH-EIVMSOI)	4,897,958.12
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (III-IV)	102,868.13

CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN: Empresa PLASMATRONICS CORPORATIONS S.A.C.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2016-2017
I	Habilitación de Fondos, según Contrato N° 1398-2016-MPH/GM	63,900.00
II	Habilitación de Fondos, según Adenda N° 001 al Contrato N° 1398-2016-MPH/GM	5,112.00
III	TOTAL HABILITACIÓN (I+II)	69,012.00
IV	Monto cancelado de supervisión, según valorizaciones presentadas (Incluye Adenda N° 01)	59,427.00
	SALDO A FAVOR DE CONSULTOR (III-IV)	9,585.00

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (2016-2017)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Tipo de Recurso)	MONTO S/
FONIPREL	4,445,207.75
FONCOMUN-Asignación Provincial (MPH)	90,000.00
Regalías Mineras (MPH)	100,000.00
Canon Minero (MPH)	33,013.23
FOCAM (MPH)	186,296.00
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	4,854,516.98
Saldo a Favor del Contratista	102,868.13
Saldo a Favor de Consultor Supervisor	9,585.00
TOTAL COSTO REAL DE PROYECTO	4,966,970.12

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL AÑO 2016 (SECUENCIA FUNCIONAL: 122)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0701	Edificios Administrativos	
1501.070101	Por Contrata	4,401,496.81
	TOTAL	4,401,496.81

Nota:

- ✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2016, se incluye los importes cancelados al Contratista por S/ 4'358,172.61 y al Supervisor de la Obra por el importe de S/ 43,324.20; ambos correspondientes sólo a la ejecución del COMPONENTE 02 del Proyecto.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL AÑO 2017 (SECUENCIA FUNCIONAL: 135)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0701	Edificios Administrativos	
1501.070101	Por Contrata	453,020.17
	TOTAL	453,020.17

Nota:

- ✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2017, se incluye los importes cancelados al Contratista por S/. 436,917.37 y al Supervisor de la Obra por el importe de S/. 16,102.80; ambos correspondientes sólo a la ejecución del COMPONENTE 02 del Proyecto.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** COMPONENTE 02: SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADA Y SUFICIENTE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES, ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2016 y 2017, por la modalidad de CONTRATA, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la aprobación de la Liquidación Final de Obra con un saldo a favor del Contratista de S/ 102,868.13 (Ciento dos mil ochocientos sesenta y ocho con 13/100 Soles), además de un Saldo a favor del Consultor Supervisor por el importe de S/ 9,585.00 (Nueve mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 Soles); de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente, de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales, 1501.0701 Edificios Administrativos, 1501.070101 Por contrata**, en el **año 2016:** por S/ 4'401,496.81; y en el **año 2017:** por S/ 453,020.17; sumando un monto total para rebaja contable de S/ 4'854,516.98 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 98/100 SOLES), contabilizado para los periodos de inversión de los años 2016 y 2017.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Representante Común del **CONSORCIO M.G. CHAN CHAN**, Sr. Víctor Manuel Meza Campana; y al Gerente General de la **Empresa PLASMATRONICS CORPORATIONS S.A.C.**, Sr. John William Palomino Landeo; para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
M.C. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 26 DIC. 2017

Oficio Circ. N° 3954-2017-UD-SE MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: REM-169-2017-MPH/EM

de fecha: 26 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magaly I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA	
27 DIC 2017	
Hora:	F.º
Firma: <u>M</u>	Nº <u>1</u>